



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1469514

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 002 -2024-GRU-GRI

Pucallpa, 05 ENE. 2024

VISTO: La RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 167-2020-GRU-GGR, RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 188-2020-GRU-GGR, OFICIO N° 7974-2023-GRU-GGR-GRI, INFORME N° 424-2023/LGR, INFORME N° 7096-2023-GRU-GRI-SGO, INFORME N° 0005807-2023-GRU-GRI-JABR, OFICIO N° 0552-2023-GRU-ORA/OC, INFORME N° 114-2023-GRU-ORA-OEC-RDU, INFORME N° 457-2023/LGR, INFORME N° 7903-2023-GRU-GRI-SGO, OFICIO N° 8858-2023-GRU-GGR-GRI, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de diciembre de 2018, el Gobierno Regional de Ucayali y el "CONSORCIO SHAMBILLO" integrado por las empresas CONSTRUCTORA CASAV E.I.R.L, INVERSIONES DEL UCAYALI CAAP E.I.R.L, CORPORACIÓN TAF & B S.A.C, GINNICO INGENIEROS CONTRATISTAS E.I.R.L, y CONSULTORA & EDIFICACIONES ARTETA E.I.R.L, suscribieron el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 0121-2018-GRU-GGR, bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DEPARTAMENTAL UC-106 BOQUERON - SHAMBILLO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PADRE ABAD, REGIÓN UCAYALI" por la suma de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE Y 32/100 SOLES (S/ 16'902,614.32), incluido IGTV, fijándose Ciento Ochenta (180) días calendario como plazo de ejecución contractual, el cual posteriormente fue ampliado por haberse aprobado las ampliaciones de plazo N° 01 y 02;

Que, con fecha 27 de diciembre de 2018, el Gobierno Regional de Ucayali y el "CONSORCIO CONSULTOR A&E", integrado por la empresa SERVICIOS GENERALES ASCONSULT S.R.L. y, el Ingeniero FRANCISCO CIELO MEDRANO, suscribieron el CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 0124-2018-GRU-GGR, para la Supervisión de la ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DEPARTAMENTAL UC-106 BOQUERON - SHAMBILLO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PADRE ABAD, REGIÓN UCAYALI", por la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS Y 46/100 SOLES (S/ 794,172.46) sin incluir IGTV, fijándose Doscientos Cincuenta y Cinco (255) días calendario como plazo para la supervisión de la referida obra, el cual fue ampliado por estar directamente vinculado al contrato principal;

Que, cabe indicar que los referidos contratos se encuentran regulados por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341, y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 167-2020-GRU-GGR, de fecha 06 de agosto de 2020, se aprobó la liquidación del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 0121-2018-GRU-GGR, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DEPARTAMENTAL UC-106 BOQUERON - SHAMBILLO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PADRE ABAD, REGIÓN UCAYALI", por la suma de Dieciocho Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta y 168/100 Soles (S/ 18'267,660.16) conforme a los cálculos que indica;

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 188-2020-GRU-GGR, de fecha 19 de agosto de 2020, se aprobó la liquidación del CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 0124-2018-GRU-GGR, para la supervisión de la ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DEPARTAMENTAL UC-106 BOQUERON - SHAMBILLO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PADRE ABAD, REGIÓN UCAYALI", por la suma de Ochocientos Cuarenta Mil Ochocientos Ochenta y Ocho y 465/100 Soles (S/ 840,888.46) conforme a los cálculos que indica;

Que, mediante OFICIO N° 7974-2023-GRU-GGR-GRI, de fecha 20 de noviembre de 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura en mérito al INFORME N° 424-2023/LGR, de fecha 14 de noviembre de 2023, emitido por el CPC Luis Gonzales Ramírez, el INFORME N° 7096-2023-GRU-GRI-SGO, de fecha 15 de noviembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Obras y, el INFORME

Dirección: Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810. Oficina 901 – Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° 0005807-2023-GRU-GRI-JABR, de fecha 16 de noviembre de 2023, emitido por el Planificador – GRI, solicitó la conciliación financiera para determinar el Costo Total del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DEPARTAMENTAL UC-106 BOQUERON - SHAMBILLO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PADRE ABAD, REGIÓN UCAYALI", con CUI N° 2167955;

Que, mediante OFICIO N° 0552-2023-GRU-ORA/OC, de fecha 05 de diciembre de 2023, la Oficina de Contabilidad remitió el INFORME N° 114-2023-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 05 de diciembre de 2023, referido a la conciliación técnica financiera para determinar el Costo Total Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DEPARTAMENTAL UC-106 BOQUERON - SHAMBILLO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PADRE ABAD, REGIÓN UCAYALI", con CUI N° 2167955, señalando que "(...) se procedió a realizar la revisión y verificación de los gastos efectuados del proyecto en mención en el Sistema Administrativo Financiera – SIAF periodo 2018, 2019, 2022 y 2023; así como también se realizó la revisión y conciliación con el análisis de la cuenta contable 1501 Edificios y Estructuras - Sub Cuenta 1501. 080201- Estructuras Vial - Por Contrata al 31 de octubre de 2023, reflejando que el Costo Total del proyecto en nuestro análisis contable es de S/ 19'648,051.76 (...). Por lo que, queda a **responsabilidad de la Gerencia de Infraestructura las afectaciones posteriores a partir de la fecha de presentación de la conciliación (...)**";

Que, en ese contexto y mediante INFORME N° 457-2023/LGR, de fecha 06 de diciembre de 2023, el CPC Luis Gonzales Ramírez, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Técnica Financiera - Costo Total del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DEPARTAMENTAL UC-106 BOQUERON - SHAMBILLO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PADRE ABAD, REGIÓN UCAYALI", con CUI N° 2167955, con el detalle siguiente:

N°	DETALLE	MONTO
1	EJECUCIÓN DE OBRA (R.G.G.R N° 167-2020-GRU-GGR)	18,267,660.16
2	SUPERVISION DE OBRA (R.G.G.R N° 188-2020-GRU-GGR)	840,888.46
3	GASTO POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA OFIC. ADM.	10,165.59
4	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	43,916.76
5	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	485,420.79
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	19,648,051.76

Que, cabe indicar que el INFORME N° 457-2023/LGR, de fecha 06 de diciembre de 2023, emitido por el CPC Luis Gonzales Ramírez, fue asumido por la Sub Gerencia de Obras mediante INFORME N° 7903-2023-GRU-GRI-SGO, de fecha 06 de diciembre de 2023 y, por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N° 8858-2023-GRU-GGR-GRI, de fecha 06 de diciembre de 2023;

Que, el Artículo 17°, numeral 17.10 del REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece que "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable";

Que, en ese contexto, habiendo el área usuaria realizado la liquidación de costo total del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DEPARTAMENTAL UC-106 BOQUERON - SHAMBILLO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PADRE ABAD, REGIÓN UCAYALI", con CUI N° 2167955 y, contando con la conciliación financiera realizado por la Oficina de Contabilidad, corresponde emitir el acto resolutivo de liquidación de Costo Total del referido proyecto por la suma ascendente a Diecinueve Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Cincuenta y Uno y 76/100 Soles (S/ 19,648,051.76);

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 1.5) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el CPC Luis Gonzales Ramírez, la Oficina de Contabilidad y, la Sub Gerencia de Obras;

Con las facultades conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; la Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2023-GRU-GR, de fecha 22 de noviembre de 2023, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera - Costo Total del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DEPARTAMENTAL UC-106 BOQUERON - SHAMBILLO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PADRE ABAD, REGIÓN UCAYALI", con CUI N° 2167955, por el monto total de Diecinueve Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Cincuenta y Uno y 76/100 Soles (S/ 19,648,051.76), conforme lo indicado en el INFORME N° 457-2023/LGR, de fecha 06 de diciembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DETALLE	MONTO
1	EJECUCION DE OBRA (R.G.G.R N° 167-2020-GRU-GGR)	18,267,660.16
2	SUPERVISION DE OBRA (R.G.G.R N° 188-2020-GRU-GGR)	840,888.46
3	GASTO POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA OFIC. ADM.	10,165.59
4	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	43,916.76
5	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	485,420.79
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	19,648,051.76

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la Gerencia Regional de Infraestructura, es responsable por las posteriores afectaciones al costo total del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DEPARTAMENTAL UC-106 BOQUERON - SHAMBILLO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PADRE ABAD, REGIÓN UCAYALI", con CUI N° 2167955.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR al Comité de Transferencia y Recepción de Obras, inicie las acciones para la transferencia de la obra materia del presente acto resolutivo a las Entidades correspondientes, cuyo costo total del proyecto asciende a la suma de Diecinueve Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Cincuenta y Uno y 76/100 Soles (S/ 19,648,051.76).

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Infraestructura la elaboración del correspondiente Informe de Cierre del Proyecto conforme a lo establecido en el REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y su posterior remisión a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes, para los fines de ley.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. José Rafael Vásquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV (E)

Dirección: Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810. Oficina 901 – Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"